SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
11548431438

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0401011782	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 1.361.240-9	Asegurado o Tomador: GAMARRA ROLON, CASTULO

Domicilio: GRAL. BERNARDINO CABALLERO N° 801
Localidad: CAPIATA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
20/07/2022	12:00 hs. de 06/08/2022	12:00 hs. de 06/08/2023	365	Gs. 110.000.000

Entre Sancor Seguros del Paraguay S.A., en adelante el "Asegurador" con domicilio en Papa Juan XXIII N° 1857 esq. Hérib Campos Cervera de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Cláusula de Mora y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la PROPUESTA, la diferencia se considerará aprobada por el "TOMADOR" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Los vocablos "ASEGURADO Y TOMADOR" se considerarán indistintamente, según corresponda.

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.1

Asegurado: MERELES, CATALINO ROMAN — C.I.: 2.979.973 — Fec. Nacimiento 22/05/1977
Ocupación: EMPLEADO
Beneficiario: NIMIA CLARA MENSIA C.I.: 864.410.

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
Gastos Medicos, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 2,4,10

Deducible para Cobertura de Gatos Medicos Gs. 300.000

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
4 - CLÁUSULA ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS
10 - RIESGOS NO CUBIERTOS (MOTOS)

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.2

Asegurado: DENIS BENITEZ, EUGENIO — C.I.: 3.469.163 — Fec. Nacimiento 22/07/1976
Ocupación: EMPLEADO
Beneficiario: TOBIAS DE JESUS DENIS C.I.: 6.998.421.

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
Gastos Medicos, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 2,4,10

Deducible para Cobertura de Gatos Medicos Gs. 300.000

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
4 - CLÁUSULA ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS
10 - RIESGOS NO CUBIERTOS (MOTOS)

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.3

Asegurado: GIMENEZ, ARSENIO — C.I.: 2.114.292 — Fec. Nacimiento 14/12/1971
Ocupación: EMPLEADO
Beneficiario: MIRIAN BESTRIZ MARTINEZ BOGARIN C.I.: 5.857.981.

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte Accidental, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
En caso de Invalidez Total y/o Parcial por accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
Gastos Medicos, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.000.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Clausula(s) Adicionale(s): 2,4,10

Deducible para Cobertura de Gatos Medicos Gs. 300.000

CLAUSULAS DE ACCIDENTES PERSONALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO
2 - PLURALIDAD DE SEGUROS
4 - CLÁUSULA ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS
10 - RIESGOS NO CUBIERTOS (MOTOS)

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO - Articulo Nro.4